



Taddei aclara que emitir un juicio de valor podría incidir en la contienda

ELECCIÓN JUDICIAL 2025

DIANA BENÍTEZ

dbenitez@elfinanciero.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó cancelar las 26 candidaturas que pidió el Poder Legislativo por no cumplir con la idoneidad, pues en algunos casos hay presuntos nexos con la delincuencia organizada; sin embargo, sí bajó a 18 candidatos por solicitud de éstos.

En la sesión de ayer, el Consejo General del INE respondió al Poder Legislativo que sólo hasta después de la elección, el instituto podrá determinar la elegibilidad de las personas, pues éste no fue el encargado del registro de candidaturas.

“Realizar juicios de valor a favor o en contra, a 24 días de la elección, podría incidir de manera perjudicial en la contienda, ese no es el papel del instituto”, expresó Guadalupe Taddei Zavala, presidenta del INE.

“Se pretende que el INE asuma la responsabilidad de cancelar estas candidaturas, sin que tengamos atribuciones constitucionales o legales para ello”, agregó la consejera Dania Ravel.



Otros casos. Guadalupe Taddei (centro), titular del INE, dijo que se dio de baja a 18 candidatos pero por petición propia.

“TUVIERON QUE REVISARLO LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN”

INE desoye al Congreso y no baja a narcocandidatos

Varios consejeros hicieron mención de que la misma Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 501, adecuada para esta reforma, dice que el Senado no puede pronunciarse por la elegibilidad de los candidatos, y estaba limitado a remitirlos a la autoridad electoral.

“La Constitución lo dice con absoluta claridad: ‘La primera revisión de elegibilidad e idoneidad recaía directa, clara e incuestionablemente

“Se pretende que el INE asuma la responsabilidad de cancelar estas candidaturas, sin tener atribuciones”

DANIA RAVEL
Consejera del INE

en los comités de evaluación de cada uno de los tres Poderes de la Unión”, resaltó el consejero Arturo Castillo.

La consejera Claudia Zavala destacó que incluso se pide bajar candidaturas por no acreditar promedio, cuando fue uno de los requisitos básicos que tuvieron que revisar dichos comités.

De las 26 candidaturas, de las cuales ocho son porque no tienen el promedio de ocho en la carrera, la mayoría fue propuesta por el Comité de Evaluación del Ejecutivo. “Si no hicieron su trabajo, en qué situaciones estamos. Nos llegan documentos no sólo de reputación, de promedios y otras circunstancias que necesariamente tuvieron que ser evaluadas por los poderes”, reprochó la consejera.

Durante la sesión, los consejeros aprobaron bajar 18 candidaturas, de las cuales ocho son por la incompatibilidad para ser postuladas a más de un cargo y el resto se trató de renuncias voluntarias.

De éstas destaca el caso de Gloria Rosa Santos Mendoza, aspirante a ministra de la Suprema Corte.

En conferencia posterior a la sesión, la presidenta Guadalupe Taddei detalló que de las 3 mil 422 candidaturas originalmente registradas la cifra quedó en 3 mil 398.

FOCOS

Petición. El 4 de mayo, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, y el de la Cámara baja, Sergio Gutiérrez Luna, enviaron al INE la solicitud de cancelar 26 candidaturas.

Deslinde. El morenista Fernández Noroña aseguró que el Congreso cumplió con dar la lista de candidaturas a cancelar y que el INE debía concretarlo.